

INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XIV"
DICIEMBRE 2019

A los Señores Directores de
COHEN S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
TARJETA FERTIL XIV (30-71652871-1)
Domicilio Legal: Av. Córdoba 838, Piso 5º, Dpto. 10
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XIV**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

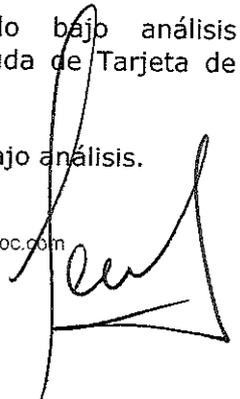
El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Información sujeta a análisis:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIV" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 31/12/2019.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 31/12/2019.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.



7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I) Procedimientos Acordados Realizados:

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.
5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.

6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

II) Manifestación:

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3. del apartado anterior, no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5. del apartado anterior, el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.

853660

7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9. del apartado anterior, de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

Otras cuestiones

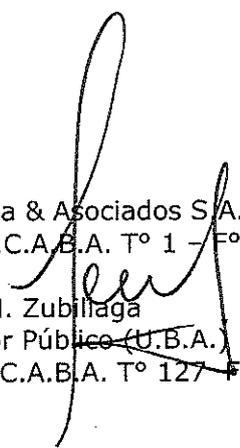
El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
20 de Enero de 2020.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 - F° 154



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 20/01/2020 01 OT. 24 Legalización: N° 853660

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 20/01/2020 referida a VARIOS de fecha perteneciente a FF TARJETA FERTIL XIV CNV 30-71652871-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha ZUBILLAGA DANIEL HORACIO CP T° 0127 F° 154 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A. Soc. 2 T° 1 F° 100

N° H - 3424268



LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECIERE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION

Este formulario no es valido sin la oblea de legalización correspondiente.



consejo

CUADRO RESUMEN
 Análisis al 31-12-19

(1) Saldos al Inicio		Valor Descontado	\$ 103.239.294
Bajas (Revolving+Cobranzas)	Fecha	Valor Descontado	
	31/12/2019	\$ 12.684.586	
	31/12/2019	\$ 103.452.973	
	Total	\$ 116.137.559	
(2) Total Bajas		\$ 116.137.559	
Altas (Revolving)	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	18/12/2019	\$ 12.684.586	50%
	31/12/2019	\$ 85.164.058	50%
	Total	\$ 97.848.644	
(3) Total Altas		\$ 97.848.644	
(4) Depósitos efectuados		\$ 10.260.765	
(5) Saldos al cierre (1-2+3)		\$ 85.164.058	



Daniel H. Zubillaga

COBRANZA POR DÍA DE PAGO
INFORMADA POR EL FIDUCIANTE
 Análisis al 31-12-19

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPOSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
02/12/2019	\$ 214.111	\$ 214.111	\$ 214.111	\$ -	\$ 214.111
03/12/2019	\$ 187.628	\$ 187.628	\$ 187.628	\$ -	\$ 401.739
04/12/2019	\$ 502.144	\$ 502.144	\$ 502.144	\$ -	\$ 903.883
05/12/2019	\$ 603.133	\$ 603.133	\$ 603.133	\$ -	\$ 1.507.017
06/12/2019	\$ 769.061	\$ 769.061	\$ 769.061	\$ 400.000	\$ 1.876.078
07/12/2019	\$ 431.232	\$ 431.232	\$ 431.232	\$ -	\$ 2.307.310
08/12/2019	\$ 1.302.349	\$ 1.302.349	\$ 1.302.349	\$ 500.000	\$ 3.108.659
09/12/2019	\$ 1.613.017	\$ 1.613.017	\$ 1.613.017	\$ 600.000	\$ 4.122.676
10/12/2019	\$ 1.701.065	\$ 1.701.065	\$ 1.701.065	\$ 1.200.000	\$ 4.623.741
11/12/2019	\$ 1.302.610	\$ 1.302.610	\$ 1.302.610	\$ 1.300.000	\$ 4.626.351
12/12/2019	\$ 1.661.307	\$ 1.661.307	\$ 1.634.415	\$ -	\$ 6.260.766
13/12/2019	\$ 1.249.316	\$ 1.249.316	\$ -	\$ -	\$ 6.260.766
16/12/2019	\$ 1.000.590	\$ 1.000.590	\$ -	\$ -	\$ 6.260.766
17/12/2019	\$ 951.404	\$ 951.404	\$ -	\$ -	\$ 6.260.766
18/12/2019	\$ 902.951	\$ 902.951	\$ -	\$ 5.800.000	\$ (0)
19/12/2019	\$ 882.609	\$ 882.609	\$ -	\$ 660.766	\$ (0)
20/12/2019	\$ 295.428	\$ 295.428	\$ -	\$ -	\$ (0)
21/12/2019	\$ 599.411	\$ 599.411	\$ -	\$ -	\$ (0)
23/12/2019	\$ 107.458	\$ 107.458	\$ -	\$ -	\$ (0)
24/12/2019	\$ 245.021	\$ 245.021	\$ -	\$ -	\$ (0)
26/12/2019	\$ 380.511	\$ 380.511	\$ -	\$ -	\$ (0)
27/12/2019	\$ 133.543	\$ 133.543	\$ -	\$ -	\$ (0)
28/12/2019	\$ 426.406	\$ 426.406	\$ -	\$ -	\$ (0)
30/12/2019	\$ 263.377	\$ 263.377	\$ -	\$ -	\$ (0)
31/12/2019	\$ 17.725.684	\$ 17.725.684	\$ 10.260.766	\$ 10.260.766	\$ (0)
COBRANZA NO IMPUTADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (0)

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (a "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos previstos en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.



Daniel H. Zubillaga

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 31-12-19

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	7,248	93.981.237	85.164.058	-	85.164.058	100,00%
Total	7,248	93.981.237	85.164.058	0	85.164.058	100%

Interés devengado del período Neto
Al 31-12-19
181.864

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.



Eusebio H. Zubillaga

SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA
Análisis al 31-12-19

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	93.981.237	85.164.058	181.864	-	-
Total	93.981.237	85.164.058	181.864	-	-



Daniel H. Zubillaga

FLUJO FUTURO
Análisis al 31-12-19

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
202001	23.345.827	23.345.827
202002	16.015.507	15.473.375
202003	12.744.483	11.922.730
202004	9.875.213	8.925.741
202005	7.606.612	6.649.910
202006	6.010.738	5.076.876
202007	4.867.008	3.976.103
202008	3.915.219	3.090.267
202009	2.814.555	2.146.317
202010	2.020.893	1.490.577
202011	1.249.661	890.528
202012	741.542	511.114
202101	595.513	396.568
202102	478.644	307.952
202103	336.899	210.118
202104	292.026	175.966
202105	248.564	144.867
202106	205.335	115.622
202107	189.042	102.958
202108	136.549	71.852
202109	97.823	49.732
202110	78.248	38.476
202111	39.908	18.959
202112	15.457	7.103
202201	12.234	5.431
202202	12.234	5.247
202203	8.126	3.379
202204	8.126	3.264
202205	8.126	3.157
202206	3.708	1.392
202207	3.708	1.347
202208	3.708	1.301
TOTAL	93.981.237	85.164.058



Daniel H. Zubillaga

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir Rendimiento	F. Liquidez	Otros	Total Para el pago
201912	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.759.748

Recálculo Aviso de Pago

VDF A

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Tasa	Intereses	Monto a Pagar Capital	Total
\$ 61.839.196	26-dic-19	49,04%	\$ 2.575.828	\$ 6.183.920	\$ 8.759.748

(*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 45,0% y máximo del 60,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fideicomiso tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento.



Daniel H. Zubillaga

Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

VDF A								
MES	TEORICO SEGUN PROSPECTO CAPITAL	INTERES	CAPITAL	REAL	INTERES	SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL ACUM	CAPITAL DIF
Saldo Inicial dic-19	6.183.920	2.363.443	-	6.183.920	-	61.839.196	-	-
			6.183.920		2.575.828	53.655.276	100,00%	-

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 45,00% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).



Daniel H. Zubillaga

Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	nov-19		dic-19	
	MES 1	MES 2	MES 1	MES 2
Saldo Inicial	-	-	-	66.376
INGRESOS				
Cobranzas	-	-	10.260.766	-
Creación Fondos de Gastos	150.000	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	2.500.000	-	-	-
Rescate Fondos Liquidos	-	-	8.610.773	-
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	-
Rendimiento Inversiones	-	-	89.226,86	-
Fondos Liquidos Disponibles	-	-	89.226,86	-
Fondo de Gastos	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	-
Otros Ingresos	33.227	-	-	-
TOTAL INGRESOS	2.683.227	-	18.960.766	-
EGRESOS				
Gastos	116.851	-	242.183	-
Pago de servicios	-	-	8.759.748	-
Inversiones	2.500.000	-	10.000.000	-
Fondos Liquidos Disponibles	-	-	10.000.000	-
Fondo de Gastos	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	2.500.000	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	2.616.851	-	19.001.931	-
SALDO DE CUENTA	66.376	-	25.212	-

COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Liquidos Disponibles. En el periodo bajo analisis, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión y los Fondos Liquidos Disponibles se han sido invertidos en un Fondo Común de Inversión, no obstante, fueron rescatados en el mismo periodo.



Daniel H. Zubillaga

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	100,00%	93.981.237
32-90	0,00%	-
91-180	0,00%	-
Total	100%	93.981.237

Cobranza del mes	17.725.684
Caja para el próximo pago de servicios (*)	25.212
Fondo de Reserva	3.964.485

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

Eventos Especiales

Quando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 150,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	23.345.827
	Proximo Pago Servicios	8.379.635
	%	278,60%

Quando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	76.883.657
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	97.970.934
	%	127,43%

Quando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	17.052.830
	Cobranza del mes	17.725.684
	Vencimientos Exigibles mes anterior	21.554.401
	Vencimientos Exigibles del mes	22.529.584
	% mes anterior	79,12%
	% del mes	78,68%

Quando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	97.970.934
	%	0,0%



Daniel H. Zubillaga

RATIFICACIÓN DE FIRMA

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control y Revisión*" de fecha 20 de Enero de 2020 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
20 de Enero de 2020.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

